MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

RESOLUCIÓN NÚMERO 111 DEL 15/07/2025

"*Por la cual se adjudica el proceso de Contratación Directa PN RASES Nº 2 CD 042 2025 que tiene por objeto la* ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS BASICOS Y COMPLEMENTARIOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N0 2 EN LOS MUNICIPIOS DE TIMANA, TARQUI, ALGECIRAS, ISNOS, VILLAVIEJA, SAN AGUSTIN Y PAICOL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".***

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007, Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025, modificada por la resolución N° 00364 del 12 de febrero de 2025, emanadas del director general de la Policía Nacional, orden interna 098 de fecha 16 de mayo de 2025, Resolución 00364 del 12 de febrero de 2025 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*, previó en su artículo 2 como una de las modalidades para la selección de contratistas la Contratación Directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9º de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante la Resolución N° 0579 del 28 de febrero de 2024 a los Jefes de las Regionales de Aseguramiento en Salud, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que el proceso se adelantó bajo la modalidad de contratación a Directa (Contrato Interadministrativo) previsto en el artículo 2 numeral 4 literal C de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 que señala: "*Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos*", en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece: "*Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto*".

Que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional - Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 tiene la necesidad de contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS BASICOS Y COMPLEMENTARIOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N0 2 EN LOS MUNICIPIOS DE TIMANA, TARQUI, ALGECIRAS, ISNOS, VILLAVIEJA, SAN AGUSTIN Y PAICOL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

Que el valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación es de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($58.788.000,00) MONEDA LEGAL IVA** incluido, distribuidos de la siguiente manera: un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS ($35.905.000,00) para la vigencia 2025 y la suma de VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS ($22.883.000,00) para la vigencia 2026.

LOTE	DESCRIPCION	UNIDAD	VIGENCIA 2025	VIGENCIA vf 2026	VALOR ESTIMADO
I.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DEL LOS MUNICIPIOS	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO	7.671.000,00	4.500.000,00	12.171.000,00
II.		E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO	4.849.000,00	2.700.000,00	7.549.000,00
III.		E.S.E HOSPITAL SAN JOSE	5.031.000,00	3.200.000,00	8.231.000,00
IV.		E.S.E HOSPITAL PERPETUO SOCORRO	3.588.000,00	2.400.000,00	5.988.000,00

V.	ESE TIMANA, TARQUI, ALGECIRAS, ISNOS, VILLAVIEJA, SAN AGUSTIN, PAICOL	E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL	1.288.000,00	683.000,00	1.971.000,00
VI.		E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS	12.478.000,00	7.600.000,00	20.078.000,00
		E.S.E SANTA ROSA DE LIMA	1.000.000,00	1.800.000,00	2.800.000,00

Que de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a realizar el Estudio y documentos Previos, por parte de la señora dueña de la necesidad Capitán RUTH STELLA CARMONA PUETA y estructurador Patrullero CARMENZA MENDEZ MARIN, el cual obra en la carpeta de antecedentes del proceso.

Que Mediante Resolución No. 077 del 24 de junio de 2025, se justificó la contratación directa del presente proceso PN RASES Nº 2 CD 042 2025.

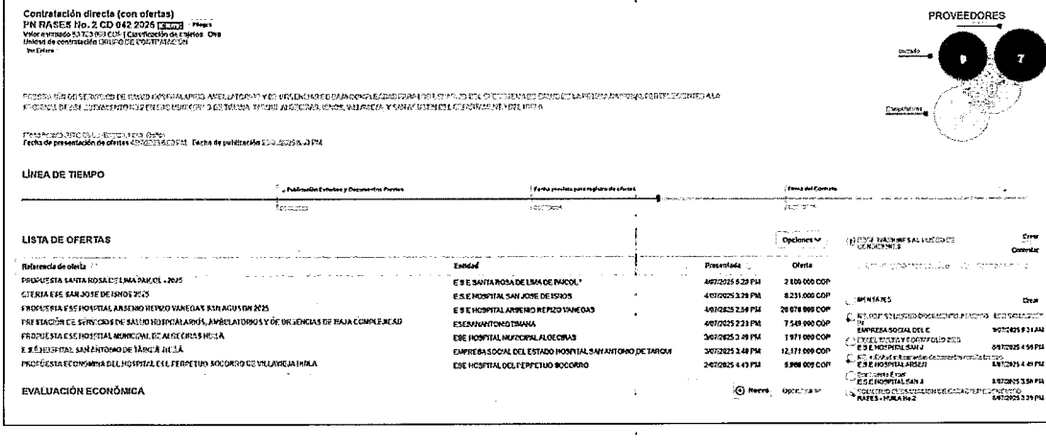
Que de conformidad con la Resolución 03049 de 2014, en concordancia con la Resolución 00090 de 2018, se profirió la Resolución No. 078 del 24 de junio de 2025, *"Por la cual se nombran los integrantes de los Comités Jurídico, Técnico y Económico y de Adquisiciones para el Proceso de Contratación Directa que se adelantará en la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2, que tiene por objeto la* **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS BASICOS Y COMPLEMENTARIOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N0 2 EN LOS MUNICIPIOS DE TIMANA, TARQUI, ALGECIRAS, ISNOS, VILLAVIEJA, SAN AGUSTIN Y PAICOL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

Que se efectuó la invitación directa PN RASES Nº 2 CD 042 2025 mediante plataforma del SECOP II el día 25 junio 2025 a las entidades en mención.

Que efectuado el cierre y la apertura de sobres del proceso de Contratación Directa PN RASES Nº 2 CD 042 2025 el día 04 de julio 2025 siendo las 18:00 horas, se recibió la propuesta por parte de las entidades:

- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE TARQUI-HUILA, identificado con NIT. No 891.180.232-6
- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE TIMANA- HUILA, identificado con NIT. No 891.180.198-3
- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN JOSE DE ISNOS-HUILA identificado con NIT. No 813.010.996-2
- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PERPETUO SOCORRO VILLAVIEJA-HUILA, identificado con NIT. No 813.011.566-3
- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ALGECIRAS-HUILA, identificado con NIT. 813.001.653-3
- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARSENIO REPIZO VANEGAS AGUSTIN-HUILA, identificado con NIT. 891.180.113-3
- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTA ROSA DE LIMA PAICOL-HUILA, identificado con NIT. 813011027-5

A través de la plataforma SECOP II, la cual se presentó dentro de los plazos establecidos en el cronograma del presente proceso de contratación.



En consecuencia, el Comité Evaluador realiza el análisis de todas las ofertas y procedió a emitir los siguientes comunicados oficiales:

GRUPO	ECONOMICO GS-2025-010619 de fecha 08-07-205 GS-2025-010678-REGI2, fechado 09-07-2025	JURIDICO GS-2025-007181-REGI2 del 09-05-2025	TECNICO GS-2025-076755-DEUIL GS-2025-076733-DEUIL fechado 08-07-2025
LOTE I	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LOTE II	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LOTE III	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LOTE IV	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LOTE V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LOTE VI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LOTE VII	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE.

Que, una vez transcurridos los dos días para la presentación de observaciones al informe de evaluación en plataforma Secop II, no presentó ningún tipo de observación a los resultados finales de la evaluación quedando conforme con la misma.

Que el día 14 de julio de 2025, el comité evaluador presentó ante el Comité de Adquisiciones del proceso **PN RASES N°2 CD 030 2025** de la Regional de Aseguramiento en Salud No 2, el informe de evaluación definitivo, el cual fue avalado como consta en el acta No. 017 del 14-07-2025, la cual hace parte integral de la presente Resolución.

Que atendiendo las recomendaciones hechas por los integrantes del comité evaluador, la cual fue acogida por el Comité de Adquisiciones, el suscrita Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 2, acepta y determina que se procede a realizar el respectivo acto administrativo de adjudicación así como el contrato con las entidades que a continuación se relaciona, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación publica, con su respectiva asignación presupuestal así:

LOTE	UNIDAD	VIGENCIA 2025	VIGENCIA vf 2026	VALOR ESTIMADO
I.	**LOTE I. E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE TARQUI** - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE TARQUI-HUILA, identificado con NIT. No 891.180.232-6	7.671.000,00	4.500.000,00	12.171.000,00
II.	**LOTE II. E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE TIMANA-** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE TIMANA-HUILA, identificado con NIT. No 891.180.198-3.	4.849.000,00	2.700.000,00	7.549.000,00
III.	**LOTE III. E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE ISNOS-** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN JOSE DE ISNOS-HUILA identificado con NIT. No 813.010.996-2.	5.031.000,00	3.200.000,00	8.231.000,00
IV.	**LOTE IV. E.S.E HOSPITAL PERPETUO SOCORRO VILLAVIEJA-** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PERPETUO SOCORRO VILLAVIEJA-HUILA, identificado con NIT. No 813.011.566-3.	3.588.000,00	2.400.000,00	5.988.000,00
V.	**LOTE V. E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL DE ALGECIRAS–**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ALGECIRAS-HUILA, identificado con NIT. 813.001.653-3.	1.288.000,00	683.000,00	1.971.000,00
VI.	**LOTE VI. E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS SAN AGUSTIN–** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARSENIO REPIZO VANEGAS AGUSTIN-HUILA, identificado con NIT. 891.180.113-3.	12.478.000,00	7.600.000,00	20.078.000,00
VII	**LOTE VII. E.S.E SANTA ROSA DE LIMA PAICOL–**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTA ROSA DE LIMA PAICOL-HUILA, identificado con NIT. 813011027-5.	1.000.000,00	1.800.000,00	2.800.000,00

Que agotado el proceso contractual conforme a las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia,

economía, responsabilidad y selección objetiva, se procede a la definición del presente proceso de Contratación Directa.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el suscrito jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 2, teniente coronel nombrado mediante Orden Interna N° 098 de fecha 16 de mayo de 2025 debidamente facultada para celebrar contratos según Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025, modificada por la resolución N° 00364 del 12 de febrero de 2025.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Contratación Directa **PN RASES Nº 2 CD 042 2025** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS BASICOS Y COMPLEMENTARIOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N0 2 EN LOS MUNICIPIOS DE TIMANA, TARQUI, ALGECIRAS, ISNOS, VILLAVIEJA, SAN AGUSTIN Y PAICOL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA** a las entidades:

LOTE I. E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE TARQUI - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE TARQUI-HUILA, identificado con NIT. No 891.180.232-6 Dirección: calle 1 No. 6-68 Tarqui-Huila, correo esesanantoniotarqui@yahoo.es; contratacionesetarqui@gmail.com teléfono 8329188.

LOTE II. E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE TIMANA- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE TIMANA- HUILA, identificado con NIT. No 891.180.198-3, Carrera 4 No. 12-06 Timana-Huila, correo: secretariagerencia@esesanantoniodetimana.gov.co; ipstimana@yahoo.es, teléfono 3138310316.

LOTE III. E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE ISNOS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN JOSE DE ISNOS-HUILA identificado con NIT. No 813.010.996-2, carrera 3 No. 2-400 Isnos-Huila, correo electrónico, gerencia@eseisnos.gov.co secretaria@eseisnos.gov.co , teléfono 3232267973.

LOTE IV. E.S.E HOSPITAL PERPETUO SOCORRO VILLAVIEJA- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PERPETUO SOCORRO VILLAVIEJA-HUILA, identificado con NIT. No 813.011.566-3, calle 3 No. 3-17 Villavieja-Huila, correo electrónico, esevillavieja@yahoo.com; secretaria.esevillavieja@hotmail.com teléfono 3219211928.

LOTE V. E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL DE ALGECIRAS–EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ALGECIRAS-HUILA, identificado con NIT. 813.001.653-3, calle 4 No. 1-40 Algeciras-Huila, correo electrónico, hospalalgeciras@yahoo.com , teléfono 8382895.

LOTE VI. E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS SAN AGUSTIN–EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARSENIO REPIZO VANEGAS AGUSTIN-HUILA, identificado con NIT. 891.180.113-3, calle 3 No. 2-51 San Agustin-Huila, correo electrónico; secretaria.esevillavieja@hotmail.com contactenos@esevillavieja.gov.co, eseharv@gmail.com , teléfono 3219211928.

LOTE VII. E.S.E SANTA ROSA DE LIMA PAICOL–EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTA ROSA DE LIMA PAICOL-HUILA, identificado con NIT. 813011027-5, calle 3 carrera 7 esquina Paicol-Huila, correo electrónico; ese@esesantarosadelimapaicol.gov.co , teléfono 3208401437.

Por un valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL ($58.788.000,00) MONEDA LEGAL IVA** incluido, distribuidos de la siguiente manera:

- La suma de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS **($35.905.000,00)** para la vigencia 2025
- La suma de VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS **($22.883.000,00)** para la vigencia 2026

Distribuidos en los siguientes lotes, así:

LOTE	UNIDAD	VIGENCIA 2025	VIGENCIA vf 2026	VALOR ESTIMADO

I.	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO	7.671.000,00	4.500.000,00	12.171.000,00
II.	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO	4.849.000,00	2.700.000,00	7.549.000,00
III.	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE	5.031.000,00	3.200.000,00	8.231.000,00
IV.	E.S.E HOSPITAL PERPETUO SOCORRO	3.588.000,00	2.400.000,00	5.988.000,00
V.	E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL	1.288.000,00	683.000,00	1.971.000,00
VI.	E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS	12.478.000,00	7.600.000,00	20.078.000,00
VII	E.S.E SANTA ROSA DE LIMA	1.000.000,00	1.800.000,00	2.800.000,00

El presupuesto designado para la vigencia 2025 se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. SIIF No. 39225 y QUIPU Nº 194-195, del 25 de junio de 2025, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 2.

La presente Certificación del Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento está aprobada bajo la Resolución 001 del 01/01/2025 "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2025, así mismo mediante oficio DGPPN No. 2-2025-031702 del 20 de mayo de 2025, emitida por el ministerio de hacienda y crédito público, por la cual se aprueba las vigencias futuras 2026 y mediante comunicación Oficial No GS-2025-043513-DISAN de fecha 27 de mayo de 2025, por la cual la dirección de sanidad autoriza el cupo de vigencia futura.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a los **Gerentes** de las **E.S.E** en mención, sobre el presente acto administrativo de adjudicacion dentro del presente proceso contractual.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página del Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva - Huila, a los

Teniente Coronel **EDWIN PUENTES GUZMÁN**
Jefe Regional de aseguramiento en Salud N° 2

Elaboró: IT Edier Cedeño Rivas
RASES N° 2-GRUCO.

Revisó: PS-16 María Fernanda Rodríguez P
RASES N° 2-GRUCO.

Revisó: CT Laura Rocío Larrahondo Reyes
RASES N° 2-ARLOF

Reviso: Revisó: CPS-04 Laura Victoria Bernal Lugo
ABOGADA RASES 2

Fecha de Elaboración: julio /2025
Ubicación: Nuevo Vol F/contratos 2025/rases N° 2

Carrera 22 sur No. 26 A - 21
Teléfono: 8664545 Ext. 6418
deuil.clima-contr@policia.gov.co
www.policia.gov.co